



TRASLADO DE LIQUIDACION ADICIONAL DEL CRÉDITO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCO INFORMA:

Que conforme lo dispuesto en artículo 110 - 2 del Código General del Proceso, se fija el presente **AVISO** dentro del siguiente proceso:

REFERENCIA: 27001233100020110016100
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUCIO ASPRILLA PALACIOS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y OTROS

Se fija la presente **lista** en un lugar público de esta secretaría, la liquidación adicional del crédito realizada por la Secretaria General de la Corporación, por el término de un (1) día de conformidad al artículo 110-2 del C.G.P. y a partir del día siguiente del presente **aviso**, correrá traslado por el término de tres (3) días.

En consecuencia, se fija el presente en la página WEB de la Rama Judicial, hoy ocho (08) de junio del dos mil veintidós (2022), siendo las 7:30 A.M.

INICIA: 9 DE JUNIO DE 2022
VENCE: 13 DE JUNIO DE 2022

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario General

Merly